



## Canasta Básica de Medicamentos (CABAMED)



### *Instrucciones a las farmacias sobre cómo llenar el formato de la CABAMED*

1. El formato debe descargarse de la página web de ACODECO ([www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa)) e imprimirse, como mínimo, en el tamaño previamente definido en el archivo descargado (tamaño legal: **8.5" x 14"**). Se puede imprimir en un tamaño mayor al indicado, o en su defecto utilizar el formato que se proporciona gratuitamente en las oficinas del Departamento de Información de Precios y Verificación (DIPREV) de la ACODECO (Avenida Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, Primer Alto). Este formato será actualizado al final de cada mes por la ACODECO y es deber de la farmacia utilizar la versión actualizada del mismo.
2. El formato debe, previo a su impresión, llenarse ya sea directamente en el archivo Excel descargado vía web, o puede llenarse a mano, en tinta que permita apreciar claramente la información a ser introducida por la farmacia (no utilizar lápiz u otro elemento que permita su borrador posterior).
3. Las últimas dos columnas que aparecen sombreadas son las únicas celdas donde cada farmacia debe añadir la información del medicamento genérico con el precio más bajo y del laboratorio fabricante (o marca) que tenga disponible para cada uno de los principios activos contenidos en el formato de la CABAMED.
4. Las columnas que contienen información de referencia (descripción del medicamento precio promedio y marca del medicamento de referencia, precio más bajo y laboratorio/ marca del medicamento genérico) no deben ser alteradas en forma alguna.
5. El formato de la CABAMED no puede contener, rayones, tachones, líquido corrector o cualquier otra situación que genere dudas sobre la validez de la información introducida por la farmacia.
6. El formato de la CABAMED debe colocarse a lo interno de la farmacia en un lugar visible y accesible al público, de forma tal que se le facilite a los consumidores la consulta de la información contenida en el mismo.
7. En el caso de los medicamentos para los cuales se exige el certificado de intercambiabilidad, las farmacias sólo podrán completar la información de las celdas pertinentes con los datos de medicamentos intercambiables, según las listas que emanen del MINSA.
8. Si alguna farmacia no comercializa o no tiene disponibilidad de alguno de los productos incluidos en el formato de la CABAMED, debe dejar las celdas pertinentes en blanco.
9. El formato de la CABAMED puede ser plastificado, o enmarcado, siempre y cuando esto no dificulte la visibilidad de la información contenida en dicho documento.